

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 30-2014-00327

El despacho no accede a la corrección del oficio solicitado como quiera que el mismo se expidió con arreglo a lo dispuesto en auto del 10 de mayo de 2018, proveído que se encuentra en firme y ejecutoriado, además que el asunto se encuentra legalmente concluido.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c33e641b4446a7afb215caa2e63d8fccaaace4ef7dce3456996923b667336ea27

Documento generado en 16/09/2021 04:30:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>